

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**MORATA DE TAJUÑA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

VA 213/2009. — M-2078-MN. — Rover XW 1.6. — María Miquelina Eseves Silva.

VA 282/2009. — 1950BPB. — Audi A3 1.8. — Antonio Galán Chacón.

VA 214/2009. — B-7790-NN. — Volkswagen Golf 1.9 T. — El Amin Bensaliman.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, proceden a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Morata de Tajuña, a 22 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/1.159/10)